

VISTO:

Que, por expte. 61797/2013, el Secretario de Bienestar Estudiantil Od. Germán Stropa solicita la conformación del Consejo Facultativo de Becas en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, en base a la Res. 217/10 HCD, por la cual se conformó el fondo de becas solidarias para alumnos de grado de esta Facultad;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conformar el Consejo Facultativo de Becas de esta Facultad, atento a lo dispuesto en el art. 2º de la Res. 217/10 HCD, el que quedará integrado de la siguiente manera:

Coordinadores:

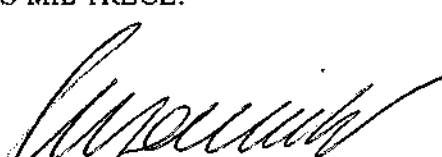
Mgter. Cristian Baglini
Od. Germán Stropa

Miembros:

Dra. Analía Arena
Sr. Hernán Martínez Storani
Srta. Daniela Alejandra Tomás
Lic. Alejandra Andrawos

ARTICULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

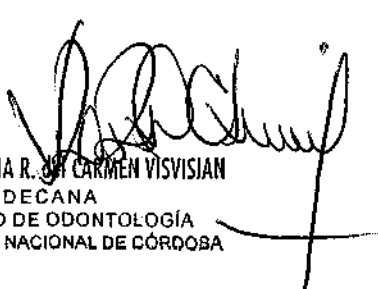
DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. Mirta M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 401

vet



Prof. Dra. MARIA R. DE CARMEN VISVISJAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA